INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACUERDO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7039711 DE 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.7039711 del 19/11/2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por JENNIFER PAOLA MONSALVE LEÓN y SIMSA LIMITADA, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CHOCOEASY DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE CHOCOLATERÍA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER",* me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ROSMIRA RINCON VEGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7039711
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CHOCOEASY DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE CHOCOLATERÍA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOS PESOS ($19.167.002) MONEDA CORRIENTE
CONTRATISTA:	SIMSA LIMITADA
NIT:	811.001.675
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Piedecuesta Km 2 vía Palogordo Vereda Guatiguará, Centro Atención Sector Agropecuario - Santander - Sede Principal - Sede Guatiguará
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/11/2024
FECHA DE INICIO:	11/12/2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	40 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$19.167.002
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$19.167.002
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica
SUSPENSIÓN:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se compromete a pagar el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con los servicios y/o bienes efectivamente prestados y/o suministrados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud y constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Parágrafo Primero: El SENA Regional Santander realizará las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista. Así mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e impuestos, se procederán a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de

	precios que se genere cuando se rompa de manera grave el equilibrio económico. Parágrafo Segundo: El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto en el procedimiento para pagos.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	11-46-101067678		
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	11/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	21/11/2024	30/06/2025	$1.916.700,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/11/2024	30/12/2027	$1.916.700,20
Calidad del servicio	21/11/2024	30/04/2025	$1.916.700,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	11-40-101070950
CERTIFICADO O No. ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	25/11/2024

FECHA APROBACIÓN	11/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	21/11/2024	31/12/2024	$260.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que SIMSA LIMITADA, con Nit. 811.001.675, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a ROSMIRA RINCON VEGA mediante SECOP II de fecha 12 de diciembre de 2024, desde el 12 de diciembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE***

						EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	$19.167.002					
Vr. Adiciones (2)	$0					
Valor Total (1) + (2)	$19.167.002					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$0					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$0					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$0					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$19.167.002					
		Vr. Pagado a la fecha (3)				$0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7039711 DE 2024

A) ANTECEDENTES.

I. Se adjudicó el contrato No. CO1.PCCNTR.7039711 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CHOCOEASY DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE CHOCOLATERÍA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.”

II. Que el contrato fue suscrito el 19 de noviembre de 2024, estableciendo como fecha de inicio el 11 de diciembre de 2024, con una duración inicial de 40 días y una fecha de terminación programada para el 19 de enero de 2025.

III. Que el inicio del contrato se retrasó debido a que el proveedor no realizó oportunamente el cargue de las garantías contractuales en la plataforma SECOP II, situación que generó que dichas garantías fueran aprobadas únicamente el 11 de diciembre de 2024, día en que se dio inicio formal al contrato.

IV. Que este retraso en el inicio afectó el plazo efectivo de ejecución contractual, por lo que resulta necesario ajustar el término inicial del contrato para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.

V. Que, a la fecha de este informe, no se han presentado incumplimientos, multas ni sanciones, y el contratista se encuentra al día con sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, según lo certificado por el suscrito supervisor.

VI. Que la modificación propuesta no afecta el objeto ni el valor inicial del contrato, limitándose exclusivamente al ajuste del plazo contractual.

B) CONSIDERACIONES.

I. **Cumplimiento del principio de planeación:** La modificación propuesta permite ajustar las condiciones contractuales a las circunstancias actuales, asegurando la correcta ejecución del objeto del contrato dentro del marco normativo vigente.

II. **Cumplimiento del principio de eficiencia:** Con el ajuste del plazo, se evita la ejecución incompleta o apresurada de las obligaciones contractuales, optimizando los recursos y garantizando la calidad del mantenimiento de la maquinaria agrícola.

III. **Impacto nulo en el equilibrio económico:** La modificación no genera costos adicionales ni afecta las condiciones económicas del contrato, manteniéndose el valor pactado y las obligaciones asumidas por las partes.

IV. **Garantía de transparencia:** Al requerir que el contratista amplíe la vigencia de las garantías contractuales, se asegura la protección de los intereses de la entidad y el cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública.

V. **Legalidad de la modificación:** El ajuste del plazo se encuentra dentro de las facultades del ordenador del gasto y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que regulan las modificaciones contractuales.

C) ACUERDO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestos en el presente informe, las partes acuerdan, de manera voluntaria y bajo el marco de las disposiciones legales aplicables, lo siguiente:

PRIMERO. Modificar la duración del contrato No. CO1.PCCNTR.7039711 de 2024, para un plazo total de ejecución de 20 días contados a partir del 11 de diciembre de 2024 y fecha de terminación de contrato el 30 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. El contratista, SIMSA LIMITADA, se compromete a realizar las modificaciones necesarias en las garantías contractuales, ajustándolas para que cubran los términos y condiciones del contrato, incluyendo el nuevo plazo establecido. Estas modificaciones deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de aprobación de esta modificación.

TERCERO. Se deja constancia de que el valor inicial del contrato, es de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOS PESOS ($19.167.002) MONEDA CORRIENTE, y las demás condiciones contractuales permanecen sin alteración.

CUARTO. El contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación económica derivada del ajuste en el plazo contractual.

QUINTO. La modificación contractual se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ROSMIRA RINCON VEGA Instructora G18 Supervisor de contrato	**RUBEN NICOLAS POLO ARRAZOLA** Representante legal Contratista
Firmado digitalmente por Jennifer Paola Monsalve León Fecha: 2024.12.18 13:15:47 -05'00' **JENNIFER PAOLA MONSALVE LEÓN** Subdirectora (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario	

Revisó: Carlos Andrés Castillo Ramírez / Apoyo contratación
Proyectó: Jeinith Paola Beleño Trujillo / Profesional Apoyo Contratación